INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de febrero de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que se recibido por reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 110013105 **023 2023 00047 00 de MAXIMILIANO MURCIA RIVERA**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 7 de febrero de 2023.

Evidenciado el informe que antecede, se observa que el apoderado de la accionante no allega a la presente acción de tutela **PODER** que lo faculte para instaurarla (suscrito por las partes – mensaje de datos – Ley 2213 de 2022, etc.), por lo que este despacho dispone **INADMITIR** la presente acción.

Por lo anterior, **CONCÉDASE el término de tres (3) días** con el fin de que se subsane la irregularidad antes señalada, esto de conformidad al artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 8 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. ____

El Secretario. ____